



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 5050-2012-P-CSJLI/PJ-J, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Lima, seis de agosto de dos mil doce.-

VISTO:

El Oficio número cinco mil cincuenta guión dos mil doce guión P guión CSJLI diagonal PJ guión J, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa N° 243-2012-CE- PJ, de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó el Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, el mismo que contiene el procedimiento de convocatoria, postulación, selección e incorporación de abogados. Asimismo, por Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, del 17 de febrero de 2011, se dispuso medidas con carácter excepcional y transitorio, con la finalidad de cubrir temporalmente las plazas que aun no han podido ser asumidos por jueces titulares o provisionales, o por jueces supernumerarios.

Segundo. Que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima solicita autorización para realizar convocatoria adicional a fin de incluir nuevos integrantes en el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, para cubrir plazas de Jueces de Paz Letrados en materia laboral a implementarse próximamente en el referido Distrito Judicial. En consecuencia, en tanto se realice la convocatoria respectiva, resulta pertinente que se proceda conforme a las normas excepcionales dictadas sobre el particular.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 739-2012 de la cuadragésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Oficio N° 5050-2012-P-CSJLI/PJ-J, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima.

RESUELVE:

Primero.- Remitir a la Gerencia General del Poder Judicial para que informe con relación al pedido de convocatoria de selección de Jueces Supernumerarios, conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios.

Segundo.- Autorizar al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, previa aprobación de la relación de abogados por parte del Consejo Ejecutivo Distrital, a designar Jueces Supernumerarios conforme lo previsto en la Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, de fecha 17 de febrero de 2011.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
 Presidente

[Signature]
 LUIS ALBERTO MERA CASAS
 Secretario General